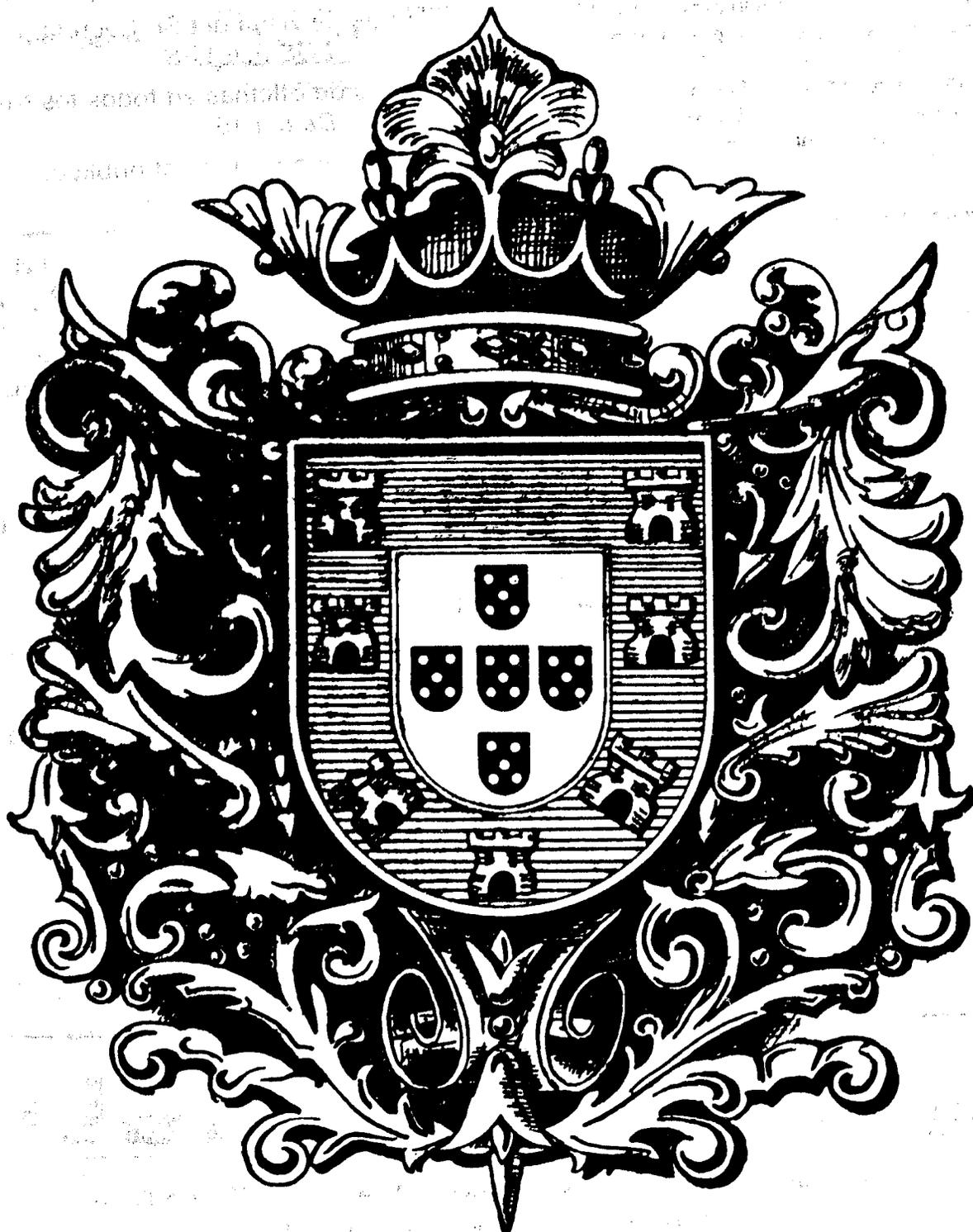


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.103

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:
— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).
Horas de visita del Sr. Secretario General:
— LOS JUEVES.
Horas de oficinas en todos los Negociados:
— De 8 a 15.
Horas de despacho al público:
— De 9,15 a 13,45.

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00
(Laboratorio Municipal)
Todos los días laborables, de 10 a 13.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

27 de marzo de 1986

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Actas anteriores

Fueron aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna las Actas correspondientes a las sesiones de fechas 14 y 21 de febrero último.

Correspondencia Oficial

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, requiriendo envío de expediente en recurso interpuesto por el Grupo Municipal Socialista contra acuerdo aprobatorio del Presupuesto Unico.

Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, aprobando división secciones del término municipal en relación con el nuevo Padrón de Habitantes de 1986.

Orden de 17-2-86 del Ministerio de Educación y Ciencia, declarando inhábil a efectos escolares, el día 12 de marzo de 1986 fecha del Referéndum.

Acuerdo de 17-2-86 de la Junta Electoral Central, sobre delegación de determinadas competencias en las Juntas Electorales Provinciales.

Instrucción de 17-2-86 de la Junta Electoral Central sobre interpretación del artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Real Decreto 352/86 de 10 de febrero Ministerio de Administración Territorial, por la que se establecen criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1986.

Real Decreto 382/86 de 10 de febrero Ministerio de Administración Territorial, por la que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales.

Hacienda

Reconocer al Recaudador Municipal el derecho a percibir la cantidad de 59.339 pesetas por la recaudación obtenida en voluntaria durante el mes de enero último.

Proceder a la devolución de diversas cantidades ingresadas en concepto de Arbitrios sobre mercaderías que fueron posteriormente exportadas.

Desestimar recurso interpuesto por doña María de la Cabeza Uceda Pardo contra liquidación practicada por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Desestimar solicitud de don Juan-Antonio González Salguero contra liquidación practicada por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Denegar solicitud de don Mohamed Mohamed Abdel-Lah para condonación del Impuesto Municipal sobre seis vehículos de su propiedad.

Desestimar recurso interpuesto por don José Lechado Onieva contra la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Devolver a don Francisco Gil Villa el importe de determinados recibos indebidamente satisfechos por varios conceptos impositivos.

Desestimar solicitud de don Menahén Gabizón Benhamú para devolución del 40% de bonificación en el Impuesto Municipal sobre recogida de basuras.

Acceder a diversas solicitudes de entidades para exención del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías.

Acceder, con diversos condicionantes a solicitudes de "La Estrella de Africa" y "Lavandería Flash" para exención de Arbitrios por bienes introducidos con destino a sus respectivas industrias.

Acceder a solicitud de la Mútua de Ceuta para concesión de exención tributaria legal por realización de diversas obras en su sede social.

Acceder a solicitudes de Casa Ros, Provisiones Amaya y Hermanos Pastor, para aplicación de procedimiento de compensación de deudas tributarias con cargo a exportaciones.

Contratación

Adjudicar a Deportes Safari el suministro de 32 planchas "tatami" con destino al gimnasio de la Policía Municipal en la cantidad ofertada de 478.800 pesetas.

Adjudicar a Nueva Galería en la cantidad de 187.425 pesetas el suministro de prendas de vestuario con destino a la Policía Municipal.

Adjudicar a Rodaco-Motor S.A. en 858.000 pesetas el suministro de cuatro equipos de luces estroboscópicas con destino a la Policía Municipal.

Proceder a la adquisición, mediante el procedimiento de contratación directa y libre promoción de ofertas de un lector-reproductor de microfilmes.

Dejar sobre la Mesa, para resolución por el Pleno Municipal, expediente sobre exceso de obras correspondiente a diversas certificaciones remitidas por la Oficina Técnica de Obras.

Personal

Abonar a don Alberto Carlos Hidalgo, funcionario jubilado de este Ayuntamiento el importe de los medicamentos consumidos en la Península.

Abonar a don José-Luis Jiménez Ramírez, funcionario de este Ayuntamiento, el importe de los medicamentos consumidos, equivalente al 60% del total.

Proceder al abono de cantidades por horas extraordinarias devengadas por funcionarios municipales afectos a diversos Negociados.

Circulación

Conceder autorización a don José Fernández Royuela para instalar un anuncio en calle Padilla núm. 4, "Cafetería Hollywood".

Conceder autorización a don Juan Arnet Esebag para instalar dos anuncios luminosos en Estación Marítima, local comercial "A-1".

Autorizar a doña Carmen Jiménez Rodríguez para instalar furgoneta dedicada a la venta de hamburguesas y otros en Avda. Virgen de Africa, frente al Bingo.

Autorizar a don Manuel León Fernández para instalar furgoneta dedicada a la venta de hamburguesas y otros, en los alrededores del Polideportivo del Morro.

Autorizar a don Antonio Recio Rodríguez para instalar señalización de "vado permanente" en garaje de Playa de Benítez núm. 31.

Autorizar a don Daniel Cruces Rejano para instalar señalización de "vado permanente" en garaje del edificio en donde está ubicada la Central de la Caja de Ahorros.

Autorizar a don Leopoldo Navas Cáceres para instalar señalización de "vado permanente" en almacén-garaje de calle Goya núm. 19.

Proceder a la instalación de una señal de "ceda el paso" en la Avda. Sánchez Prados, confluencia con calle O'Donnell.

Urbanismo

Proceder a la contratación de las obras de "Escalera de enlace del Colegio Príncipe Felipe con la Barriada" por importe de 933.943 pesetas.

Proceder a la contratación de las obras de "Archivo Municipal del Proceso de Datos" importante 113.505 pesetas.

Contratar los trabajos de "Reparación de la red de saneamiento, a la altura del núm. 8 de calle Alcalde Victorio Goñalons" por importe de 785.890 pesetas.

Contratar los trabajos de "Pintura de la Oficina de la Policía Municipal ubicada en el Morro" presupuestado en 123.500 pesetas.

Obras

Conceder licencia a don Juan-Antonio Lucena González para realizar obras de

reforma y adaptación en el local comercial sito en Avda. Reyes Católicos núm. 2.

Patrimonio

Ejecutar los acuerdos adoptados en sesión plenaria de 6-2-86 relativos a desalojos de viviendas por necesidades urbanísticas.

Acceder a solicitud de doña María del Carmen Ceballo Guardiola para reparación de la vivienda municipal que ocupa en calle Hernando de Soto 4-4^a-dcha.

Acceder a solicitud de don José Rodríguez Navas sobre reparación de la vivienda municipal que ocupa en calle Juan Sebastián Elcano, portal 8-7.

Acceder a solicitud de doña Matilde Arias López sobre reparación de la vivienda municipal que ocupa en calle Juan Sebastián Elcano, portal 4-9-dcha.

Autorizar a don Adolfo Peña Gil para realizar obra menor en la vivienda municipal que ocupa en calle Juan Sebastián Elcano núm. 2-2^a-dcha.

Autorizar a don Ramón Beltrán Arqués para efectuar obra menor en la vivienda municipal que ocupa en calle Juan de la Cosa núm. 1-2^a-izqda.

Autorizar a don Francisco Arca Casas para ejecutar obra en la vivienda municipal que ocupa en Bda. Orgaz núm. 25.

Subrogar en favor de don Alberto Fernández Fernández la vivienda municipal sita en calle Beatriz de Silva núm. 14-1^a-B por fallecimiento de su madre doña Angeles Fernández García, titular de la misma.

Subrogar en favor de doña Constantina Gutiérrez Díaz la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, bloque 1^a-3^a-B por fallecimiento de su esposo, titular de la misma, don Francisco Gómez Gómez.

Autorizar a don Sebastián Oliva Tocino para permutar la vivienda municipal que ocupa en Bda. príncipe Felipe, Bloque 3^a-3^a-D con otra propiedad del MOPU.

Desestimar solicitud del Director del Conservatorio de Música para cesión del local de la antigua Estación de Autobuses, por estar ya cedido el citado local.

No adquirir unos locales ofertados por la Dirección Provincial del MOPU, sitos en los bloques 29 y 31 de los Grupos José Zurrón.

Iniciar expediente de desahucio administrativo contra don José Alcaide Delicado y don Miguel Luque Felguera adjudicatario-cedente y ocupante ilegal respectivamente de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, bloque 17, portal 13-3^a-A.

No acceder a solicitud de don Antonio González Muñoz para reducción del alquiler de la vivienda que ocupa en calle Juan de la Cosa.

Desestimar solicitud de don Antonio Troyano Prados para instalar taller de marmolería en parcela municipal sita en las inmediaciones del cementerio.

Iniciar expediente de desahucio administrativo contra don Florián García Molina, por ocupación ilegal de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales bloque 15, portal 28-3^a-C.

Iniciar expediente de desahucio administrativo contra don José Blanco Cordero y don Enrique Vilches Rojas adjudicatario-cedente y ocupante ilegal respectivamente, de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, bloque 9, portal 41-2^a-A.

Resolver contrato de arrendamiento con don Tomás Lorenzo Torres respecto de la vivienda municipal sita en calle Hernando de Soto núm. 3-4^a-izqda.

Resolver contrato de arrendamiento con don José Álvarez López respecto de la vivienda municipal sita en Bda. O'Donnell bloque 3, portal 14-47 y proceder al desahucio de la ocupante ilegal doña Concepción Álvarez Carbonell.

Cultura

Adquirir al Servicio Cartográfico del Ejército, en Madrid, la Cartografía Histórica de Ceuta, en la cantidad ofertada de 489.900 pesetas.

Conceder al Seminario de Estudios Sociales de Ceuta ayuda económica de pesetas 250.000 para organización del curso y obtención de Título de Diplomado.

Contratar para su actuación en la Catedral de Ceuta, a la Orquesta Francesa de Coro y Artes Sacras de Tours, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Festejos

No acceder a solicitud de don Alfonso Sánchez Sánchez para instalar en la Gran Vía una Churrería hasta el mes de julio.

Acceder a solicitud de don José Hidalgo Mancera para adquisición de 6 m2. de terreno en la parcela núm. 60 del patio 3º del cementerio, para construir un panteón.

Mercados

Acceder a solicitud de doña María Isabel Alonso Mayorga para que se ponga a nombre de don José Cruzado Canca el puesto núm. 151 del Mercado Central.

Acceder a solicitud de don Haddú Ben Mohamed Mohamadi para poner a nombre de su hijo don Abdelhami Haddú Mohamed el puesto núm. 1 del Mercado Central.

Autorizar a doña María Palma Toledo para vender frutas y verduras, en vez de leche fresca, en el puesto núm. 22 del Mercado de Terrones.

Proceder a la devolución de la fianza constituida por don Abdelaziz Hamido Abdelkrim por renuncia a la subasta del puesto núm. 2 del Mercado Príncipe Felipe.

Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, por importe total de 33.857.353 pesetas así como el importe de 14.979.692 pesetas referente a relación adicional de certificaciones de obras por demolición de barracas.

Asuntos de Urgencia

Prestar conformidad a la Concejalía Delegada de Turismo para recibir, invitar y financiar parte de los gastos que ocasione la visita a Ceuta de los 470 componentes del "XXX Congreso Nacional de la Federación Española del Skal Club".

Adjudicar a la firma Corsán S.A. en la cantidad de 313.457 pesetas la realización de trabajos de desvío de aguas negras, que desembocan en la antigua Estación Depuradora de Los Rosales.

Proceder a la realización de los trabajos de acondicionamiento de alumbrado del Colegio Público Santa Amelia por importe de 1.269.623 pesetas.

Encargar a don Carlos Sánchez Urdazpal, Ingeniero de Caminos, la redacción de proyecto para ejecución de obras en el Campo de Fútbol "José Benoliel" en la Bda. Pedro Lamata.

Adjudicar a Cográn S.L. en la canti-

dad de 1.926.267 pesetas las obras de ejecución de pavimento en zona de la Bda. Otero no contemplada en el proyecto primitivo.

Proceder a la contratación de las obras de "Sustitución de cornisas en los Grupos San Daniel, Avda. de Lisboa" por importe de 1.532.470 pesetas.

Aprobar la contratación efectuada, en régimen laboral de nueve Cuidadores Vigilantes y un Aya, para dotación de los Colegios Públicos.

Aprobar diversas medidas en relación con la gestión tributaria.

Prestar conformidad a la confección de un Censo de Población de Musulmanes residentes en este término municipal.

Que por informe jurídico de Secretaría General se determine a que órgano compete la Jefatura de la Policía Municipal.

Transferir 2.000.000 de pesetas a la cuenta abierta en la Caja de Ahorros para financiar la Campaña Pro-Estatuto de Autonomía de Ceuta.

Aprobar la concesión de ayuda económica y adopción de las medidas precisas en orden a la disposición de determinados solares actualmente ocupados por inmuebles habitados.

Ruegos y Preguntas

El Teniente de Alcalde don Jesús Cayetano Fortes Ramos formula los siguientes ruegos:

Que por Secretaría General se emita a la mayor brevedad informe jurídico sobre la situación laboral del personal afecto a la Junta Municipal de Enseñanza, Conservatorio de Música y U.N.E.D.

Que con la misma urgencia se me faciliten los acuerdos de todas las contrataciones del personal existente en la Junta Municipal de Enseñanza.

La sesión terminó a las 18,45 horas.

Ceuta 18 de marzo de 1986

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

El Alcalde Accidental
Emilio Cózar Fernández

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de marzo de 1986, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Servicio Extinción de Incendios

Aprobar propuesta y gasto máximo de 80.000 pesetas para sufragar la celebración del Patrón del Servicio de Extinción de Incendios.

Turismo

Aprobar propuesta para redacción de proyecto y presupuesto con objeto de dotar de iluminación a los monumentos locales.

Cultura

Aprobar propuesta y presupuesto de 8.500.000 pesetas para celebración en Ceuta del "XXI Certamen de la Maja de España 1986".

Prestar conformidad a propuesta para contratación de una limpiadora con destino a Centros docentes.

Prestar conformidad al convenio suscrito entre el Consejo de la Juventud de Ceuta y este Ayuntamiento.

Asistencia Social

Prestar conformidad a propuesta para rehabilitación de enfermo en piso terapéutico, así como al gasto de 35.000 pesetas mensuales revisable cada semestre.

Urbanismo

Aprobar proyecto y presupuesto de 1.613.542 pesetas para realización de las obras de "Reposición de pavimentación con aglomerado asfáltico en calle en la Avda. de Madrid".

Aprobar proyecto y presupuesto de 6.356.722 pesetas para realización de las obras de "Reposición de acerado del Paseo del Revellín".

Aprobar proyecto y presupuesto de 1.028.259 pesetas para realización de

las obras de "Reposición y pavimentación del antiguo garitón Recinto Sur".

Aprobar proyecto y presupuesto de 836.887 pesetas para realización de las obras de "Reposición de pavimento en tramo de acceso a la Bda. José Zurrón".

Obras

Conceder licencia a la Sociedad Cooperativa Ceutí de Hostelería para efectuar obras de ampliación en local sito en calle Pedro de Meneses núm. 5.

Conceder licencia a Petrolífera Ducar S.A. para elevar una planta en su edificio de San Amaro núm. 16.

Conceder licencia a doña Angeles Tinoco Rodríguez para construir un edificio en la transversal de calle José Santos Vilela núm. 4.

Patrimonio

La Comisión de Gobierno quedó enterada de varios Decretos de la Alcaldía sobre uso y deslinde de determinadas parcelas de propiedad municipal.

Adjudicar a don Francisco Luque Gallego mediante abono mensual de 19.870 pesetas un local sito en los bajos del Mercado de la Bda. O'Donnell.

Iniciar expediente para resolución de contrato con don José Hidalgo Moreno respecto de la vivienda municipal sita en calle Juan de Austria, portal 4 número 8.

Resolver contrato con don Juan Núñez Salas por cesión ilegal de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe núm. 18-2º-A así como iniciar expediente de desahucio contra el ocupante sin título don Francisco Luque González.

Resolver contrato con doña Mercedes Ferrero Viso respecto de la vivienda municipal sita en calle Juan Sebastián Elcano núm. 14-4º-derecha.

Proceder al desahucio de don Antonio Pérez Márquez por ocupación ilegal de la vivienda municipal sita en calle Hernando de Soto núm. 4-1º-dcha.

Dejar sobre la Mesa solicitud de don José González Calderón para que se regularice su situación como ocupante de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe, portal 8-1º-A.

Proceder a la reparación de la vivienda municipal sita en calle Felipe II número 4-7, ocupada por don Juan Muñoz Chaves.

Proceder a la reparación de la vivienda municipal sita en calle Alonso de Ojeda núm. 2-2ª-dcha. ocupada por don Rafael Barrero Vera.

Dejar sobre la Mesa, pendiente de informe, solicitud del Servicio de Correos y Telecomunicación para ejecutar diversas obras en el local de la Sucursal Correos de la Bda. de San José.

Desestimar solicitud de don José Martín Márquez para que se le adjudique directamente un local municipal sito en los bajos del bloque núm. 3 de calle Molino.

Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, por importe total de 14.107.093 pesetas.

Asuntos de Urgencias

Aprobar propuesta de la Concejalía Delegada del Servicio de Extinción de Incendios, para dotar de material de equipamiento a una Autobomba con destino a dicho servicio.

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes sobre emisión de diversos informes para revisar la rendición de cuentas del "Cursillo de Natación 1985".

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes sobre emisión de diversos informes para determinar el distinto destino dado al presupuesto para celebración del "Cursillo de Natación 1985".

Prestar conformidad a propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes sobre revisión de las facturas y justificantes correspondientes a la celebración del "VI Campeonato de España de Caza Submarina".

Aprobar relación de gastos realizados con motivo de la celebración de "Campaña de Natación 1983", "Curso de Monitores Natación" y "Campaña de Iniciación a la Vela".

Prestar conformidad a informe técnico sobre propiedad de los trabajos correspondientes a la redacción del Plan General de Ordenación de Ceuta.

La sesión terminó a las 12,30 horas.
Ceuta 18 de marzo de 1986

El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Alcalde Accidental
Emilio Cózar Fernández

DON EMILIO COZAR FERNANDEZ, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1º de abril al 30 de junio de 1986, ambos inclusive, estarán puesto al cobro voluntario, los recibos del presente año correspondientes al Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública, Matrículas de Perros y de Bicicletas.

Los contribuyentes afectados por la misma podrán realizar sus deudas tributarias en las oficinas de Recaudación Municipal sito en la calle Padilla (Antiguo Economato Militar) desde las 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas todos los días laborables (de lunes a viernes) y los sábados solamente de 10 a 13 horas.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 96 del Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 20 de marzo de 1986

El Alcalde Accidental
Emilio Cózar Fernández

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

HAGO SABER:

Con objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, a los Padrones del Impuesto sobre "Matrículas de Bicicletas" y "Matrículas de Perros" correspondientes al Ejercicio de 1986 se expone éste al público durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 20 de marzo de 1986

Emilio Cózar Fernández



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.494 de 1984 sobre malos tratos, ha mandado citar a Turia Hamed Hamed y Abdelkader Habib Tahar, para que el próximo día 2 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciada, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.041 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Yeide Mohamed, para que el próximo día 2 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número

89 de 1986 sobre lesiones, ha mandado citar a Rahma Mohamed Abdelkrim, para que el próximo día 2 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.681 de 1985 sobre imprudencia lesiones, ha mandado citar a Habiba Mohamed y Abdelmalik Ahmed Ali, para que el próximo día 2 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 271 de 1986 sobre daños, ha mandado citar a Hamed Abdeselam Mohamed, para que el próximo día 2 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 776 de 1982 sobre lesiones y daños, ha mandado citar a Fernando Agustín Maresco, Mohamed Buselham y Hadilla Mohamed, para que el próximo día 8 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.932 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeselam Abdeselam Gomari, para que el próximo día 2 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 776 de 1982 sobre lesiones y daños, ha mandado citar a Farida Abdeselam Salah y Enrique Ruiz Galán, para que el próximo día 8 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 630 de 1984 sobre imprudencia, contra Emilio Rui Gil, nacido en Ceuta el 14-3-1944 residente en calle Alfau, 15 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el

juicio de faltas número 2.189 de 1985 sobre malos tratos, contra Abdelkader Buyema Mohamed, nacido en Ceuta el 5-2-1951 hijo de Buyema y Fatima, casado, jornalero, residente en Martinez Xalven y con T.E. 4168 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 1.702 de 1985 sobre escándalo, ha acordado notificar a Ermindo Luis de los Santos, la sentencia dictada con fecha 6 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ermindo Luis de los Santos como autor de una falta de alteración del orden por embriaguez prevista y penada en el art. 570-3 del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, represión privada y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 17 de marzo de 1986

El Secretario

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 728 de 1983 sobre imprudencia, contra Angel Iz-

quierdo Santonja, nacido en Melilla el 27-1-1920 hijo de Angel y Encarnación, profesor mercantil, residente en calle Adoratrices núm. 2, 6^a-C y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 728 de 1983 sobre imprudencia, contra Angel Izquierdo Santoja, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Veintiuna mil seiscientos treinta y ocho y Ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de marzo de 1986

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.034 de 1985 sobre lesiones, ha mandado citar a Mennana Ahmed Ali, Mohamed Ahmed Ali y Fatima Mohamed Mohamed, para que el próximo día 8 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de

denunciante y denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 137 de 1986 sobre hurto, ha mandado citar a Soadia El Hichou Zahoui, para que el próximo día 8 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 101 de 1986 sobre daños, ha mandado citar a Abdelkader Abdeselam Mehdi, para que el próximo día 9 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a

trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 845 de 1984 sobre imprudencia, contra Jean Carl Hansen, nacido el 2-11-1911 hijo de Isidoro y Adine, casado, ingeniero, residente en Lambesc, La Coussou 13410, Francia y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 584 de 1984 sobre imprudencia, contra Jean Carl Hansen, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Cincuenta y cuatro mil y ochocientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de marzo de 1986

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 409 de 1986 sobre amenazas, lesiones y daños, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Kadduch, para que el próximo día 15 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 276 de 1986 sobre imprudencia, lesiones y daños, ha mandado citar a Mohamed Bouhouch, para que el próximo día 16 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.685 de 1985 sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a Mustafa Ahmed Abdelkrim, para que el próximo día 3 de

abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de Juicio Ejecutivo número 253/84 seguidos a instancia de Suministros Construcción y Navales S.L. (Sucona) contra don Martín Martín Carmona en reclamación de 345.589 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 130.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día diecinueve de mayo a las 10,00 horas la primera; el próximo día veinte de junio a las 10,00 horas la segunda; y el próximo día veintidos de julio a las 10,00 horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera, el que resulte de rebajar éste en un 25% en la segunda, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo excepto para la tercera que lo será, respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º.- En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo marca Honda, modelo Accord, matrícula CE-8891-B valorado en trescientas mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en depósito de don Antonio Rios García con domicilio en Ceuta, Avda. de San Juan de Dios núm. 5, Muelle Dique de Poniente de esta misma Ciudad.

Dado en Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez
Luis F. Zorzano Blanco

107

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado al número 40/1984 seguido a instancia de don Francisco Simón Sánchez, contra don Fernando Jiménez Durán en

reclamación de cantidad, por la presente se hace saber a don Fernando Jiménez Durán visto el paradero desconocido del mismo que el Procurador que le representaba en los presentes autos señor Cordero Pérez, ha cesado en su ejercicio profesional en este Partido, requiriéndosele para que en el plazo de quince días se persone en estas actuaciones con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y se le notifica que ha cesado igualmente en el ejercicio de Procurador en este Partido el señor Zapico Lis que representaba al actor don Francisco Simón Sánchez en este procedimiento, sin que se haya personado este con nuevo Procurador, para que en el mismo plazo de quince días alegue lo procedente a su derecho.

Ceuta 19 de marzo de 1986
El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

708

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado al número 19/1984 seguido a instancia de don Francisco Simón Sánchez, contra don Fernando Jiménez Durán en reclamación de cantidad, por la presente se hace saber a don Fernando Jiménez Durán visto el paradero desconocido del mismo que el Procurador que le representaba en los presentes autos señor Cordero Pérez, ha cesado en su ejercicio profesional en este Partido, requiriéndosele para que en el plazo de quince días se persone en estas actuaciones con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y se le notifica que ha cesado igualmente en el ejercicio de Procurador en este Partido el señor Zapico Lis que representaba al actor don Francisco Simón Sánchez en este procedimiento, sin que se haya personado este con nuevo Procurador, para que en el mismo plazo de quince días alegue lo procedente a su derecho.

Ceuta 19 de marzo de 1986
El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

sancionara a la misma con multa de Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Resultando: Que asimismo y dentro del plazo legalmente establecido la parte si ha formulado las alegaciones pertinentes a la Propuesta de Resolución dictada.

Considerando: Que del exámen del expediente y de la documentación a él aportada, resulta inequívocamente probado que don Emilio Masip Torrero, con categoría Profesional de Jefe de Sala, prestando como tal sus servicios en la Sala de Bingo "Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí" de Ceuta, vendió a la Empresa de Servicios Bingos de Ceuta S.A. gestora de la Sala de Bingo "Centro Hijos de Ceuta" 960 cartones del juego del Bingo series, AF-A3016596 3016597, 3016598, 3016599 y 3016600 de valor facial de 100 pesetas en fecha 3-7-83 que después anotó como vendidos en la Sala en que presta sus servicios.

Considerando: Que ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes es un principio que debe acatarse y defenderse, tanto en la vía administrativa, como en la contencioso-administrativa ya, que constituye garantía de una acción administrativa eficaz" razonamiento coincidente con lo que se recogen en la Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 1980, en orden a su eficacia, al objeto de prescindir en los expedientes sancionadores de los trámites de nombramiento de Introdutor y Secretario y de la formulación de Pliego de Cargos sin que, en manera alguna, tal presunción de veracidad pueda reputarse contraria a la inocencia que establece la Constitución en su artículo 24, ya que el Tribunal Constitucional en su sentencia de 28 de julio de 1981

declara que, "La estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de junio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal, son aplicables con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo, por todo lo cual hay que concluir que, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir la interesada prueba alguna que desvirtúe la imputación y que han sido correctamente calificados como constitutivos de infracciones a lo dispuesto en el Reglamento de Juego del Bingo, aprobado por Orden Ministerial de 9 de enero de 1979 en sus artículos 24.7, 33, 37, 41.1.d), en relación con el 39.2.f) y 39.3.c).

Considerando: Que los hechos denunciados y declarados probados son admitidos por el interesado que difiere exclusivamente en la calificación jurídica aplicada.

Considerando: Que el interesado reconoce haber cometido los hechos y tener consciencia de que actuaba de forma antirreglamentaria, si bien, sin ánimo de lucro y en la creencia de que la infracción era de escasa entidad.

Considerando: Que don Emilio Masip Torrero hace reflejar en el libro correspondiente, los cartones que vendió a una Empresa de Servicios, como si los hubiera vendido en su propia Sala, dándose una total falsedad en estos datos, pues hay una distorsión en la realidad, porque en realidad fueron vendidos en la Sala de Bingo "Centro de Hijos de Ceuta".

Considerando: Que el jefe de Sala incumple gravemente las funciones que le son propias, teniendo en cuenta que con arreglo al artículo 24.7 del Reglamento del Juego del Bingo ejerce la dirección y control generales del funcionamiento de la Sala, siendo en el orden jerárquico el de mayor categoría profesional.

Considerando: Que los cartones vendidos por el señor Masip Torrero son de venta exclusiva en las correspondientes Delegaciones de Hacienda, provistos de la correspondiente guía y previo pago de la tasa, trámites que ha incumplido totalmente el interesado, falseando, incluso los datos, con lo que se evidencia un perjuicio a otra Sala que de haber cumplido fielmente con el Reglamento, al acabársele los cartones, hubiera tenido que cerrar, siendo causante de la situación la Sala en cuestión por su falta de previsión.

De la infracción señalada es responsable el señor Masip Torrero como autor de una infracción muy grave del artículo 41.1.d).

Considerando: Que se han cumplido en la tramitación del expediente cuantos preceptos se contienen en los artículos 133 siguientes y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que el artículo 43.3. c) permite la sanción de dicha infracción con multa de cien mil a quinientas mil pesetas, entre otras, señalando el artículo 44, como competente para imponer dichas sanciones al Ministerio del Interior.

Vistos los preceptos citados así como los artículos 133 a 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás Disposiciones de general aplicación este Ministerio ha resuelto sancionar al citado don Emilio Masip Torrero con multa de Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), por infracción del artículo 24.7 del Reglamento del Juego del Bingo tipificada como falta muy grave por el artículo 41.1.d) y sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3. c) y 44 del citado Reglamento. Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de un mes ante el Gobierno Civil de la Provincia del domicilio de la Sala.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante este Ministerio recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo y con los requisitos señalados por los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956.

Madrid 12 de junio de 1985

El Ministro del Interior
P.D.

El Subsecretario del Interior
Ceuta 19 de marzo de 1986

El Delegado del Gobierno Acctal.
Manuel A. de Castro Meijide

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

711

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

REQUISITORIA

Doña Stephanie Stegen, de 19 años de edad nacida el 6-10-66 en Oberhausen -Alemania Federal- hija de Ferdinand y de Helga, casada, sus labores, vecina de Mulhlm Ruhr con domicilio en Kaapenot 52, 4330, en posesión de pasaporte núm. 698653367 y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el sumario núm. 44-986 por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha de hoy.

Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

REQUISITORIA

Fidel Santamaria Zumero, hijo de Rafael y de Angela, de 24 años natural y vecino de Madrid, calle Calahorra núm. 134, soltero y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el sumario núm. 113-984 por contra la salud pública y contrabando, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 3ª, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 12 de marzo de 1986.

Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

El Magistrado Juez

(Ilegible)

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos núm. 119 de 1985 sobre divorcio, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.- En nombre del Rey. En la Ciudad de Ceuta a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos Decano de Ceuta, don Fernando Tesón Martín, los autos de divorcio, seguido en este Juzgado bajo el núm. 119 de 1985, a instancia de doña Antonia Palomino Cepero, representada por el Procurador señora Barchilón y defendida por el Letrado señor Gabizón Benhamú, contra don Fulgencio Suarez Ros, declarado en rebeldía. Fallo: Que desestimando como de-

sestimo la demanda formulada por la Procuradora señora Barchilón en nombre y representación de doña Antonia Palomino Cepero contra su esposo don Fulgencio Suarez Ros debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos en Ceuta el 22 de febrero de 1984, con imposición a la actora de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Rubricado y consta publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma al demandado don Fulgencio Suarez Ros, declarado en rebeldía, expido la presente en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

(Ilegible)

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo núm. 176 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra don Julio Antonio Aguilar Aguilar y otro, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

"Intereses legales de la fecha de la sentencia"

- Año 1984, 9.200.000 pesetas al 10% anual durante 3 meses y 23 días 25.302 pesetas.

- Año 1985, 9.200.000 pesetas al 13% anual durante todo el año, pesetas 1.196.000.

- Total intereses legales: 1.221.302 pesetas.

- Tasas judiciales y pólizas de mutualidades según nota de la Procuradora señora Barchilón, 86.905 pesetas.

- Honorarios del Letrado señor Gabizón según minuta, 693.000 pesetas.

- Honorarios Procuradora señora Barchilón según minuta, 47.470 pesetas.

- Tasación de costas art. 64-3º, 528 pesetas.

- Reintegros, 250 pesetas.

- Total pesetas: 2.049.455.

Asciende la presente Tasación a la cantidad de Dos millones cuarenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas salvo error u omisión de todo lo cual doy fe. En Ceuta a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al demandado Julio Antonio Aguilar Aguilar declarado rebelde, expido la presente en Ceuta a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

715

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta y su Partido en resolución de esta fecha dictada a instancias de la parte actora, en autos número 39/86 de divorcio, promovidos por doña Enriqueta Romero Merino, representada por el Procurador señor Israel Laredo contra don Francisco González Fuentes, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a don Francisco González Fuentes para que en término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en legal forma y conteste la demanda significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

716

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 núm. 320/85 que se sigue por el supuesto

delito de hurto, ha mandado citar a Abdeslam Nassar para que el próximo día uno de abril a las 13,00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Padilla núm. 1 en su calidad de testigo con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis

El Secretario
(Ilegible)

717

NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos núm. 248 de 1985 sobre divorcio, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.- En nombre del Rey. En la Ciudad de Ceuta a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos Decano de Ceuta, don Fernando Luis Tesón Martín, los autos de divorcio, seguido en este Juzgado bajo el núm. 248 de 1985, a instancia de doña María Dolores Llevot del Canto, representada por el Procurador señor Useletti y defendida por el Letrado señor Linares Díaz, contra don José Luis Vallejo de la Rubia, declarado en rebeldía. Fallo: Que estimando como estimo la demanda de disolución matrimonial formulada por el Procurador señor Useletti en nombre y representación de doña María Dolores Llevot del Canto contra su esposo don José Luis Vallejo de la Rubia debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos en Ceuta el 3 de marzo de 1962, al amparo de la causa 4ª del artículo 86 del Código Civil. No se determinan medidas reguladoras de los efectos de tal disolución, sin perjuicio de decretarse si personado el cónyuge rebelde así fueran solicitadas. Procede imponer las costas al demandado. Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción, mediante remisión de los oportunos despachos, notifíquese a la parte demandada rebelde si así lo solicita la parte actora. Así por esta

mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. Rubricado y consta publicación.

Y para que conste y sirva el presente de notificación en forma al demandado don José Luis Vallejo de la Rubia, declarado en rebeldía, expido la presente en Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario (Ilegible)

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA
Miguel Cano Benbrahim hijo de José y de Hadilla, natural de Youssoufta, provincia de Marruecos, de estado civil soltero, de profesión Bachiller General con D.N.I. núm. 996.704.006 cuyas señas particulares son: Estatura 1,81 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n por presunto delito de deser-

ción comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez Togado Militar de Inst. Antonio Rosa Beneroso

CEUTA DE MARZO DE 1986
Caja de Recluta Núm. 201

Concentración en esta Caja de Recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1986 y agregados al mismo.

Los reclutas del segundo llamamiento y agregados al mismo, del reemplazo de 1986 destinados a los distintos núcleos de instrucción de reclutas, se concentrarán en esta Caja de Recluta, sita en la Calle de la Marina Española núm. 2-3ª planta (Edificio anexo al Gobierno Militar) a las nueve horas del día 26 del corriente mes.

En el Tablero de Anuncios de esta Caja de Recluta se encuentran las relaciones nominales de los reclutas que han de concentrarse.

Ceuta 12 de marzo de 1986
El Teniente Coronel Jefe Daniel Vallejo Bermejo

CEUTA DE MARZO DE 1986
Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta
CEUTA DE INSTRUCCION
Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta
El Jefe de la Oficina de Reclutas
Daniel Vallejo Bermejo



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Graf. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1 - Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti

